

# ONARC

## ÓRGANO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

REPÚBLICA DE CUBA



**Información sobre el  
Órgano Nacional de Acreditación  
de la República de Cuba**

## **PRESENTACIÓN DEL ONARC**

ONARC es el Órgano Nacional de Acreditación de la República de Cuba constituido el 17 de noviembre de 1998 por la Resolución 191/98 del Ministerio de Economía y Planificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo V De la Acreditación, del Decreto-Ley 182 de Normalización y Calidad, aprobado por el Consejo de Estado de la República de Cuba en La Habana, el 23 de Febrero de 1998.

Por Resolución No. 569/03 de fecha 28 de octubre del 2003 emitida por el Ministro de Economía y Planificación, se traspa el ONARC a la subordinación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

El ONARC opera en correspondencia con la norma internacional NC-ISO/IEC 17011:2005 y evalúa a los laboratorios de ensayo y calibración según la NC-ISO/IEC 17025:2006 y a los órganos de inspección según la NC-ISO/IEC 17020:2012. No ha desarrollado la evaluación de órganos de certificación.

El ONARC es miembro pleno de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Es miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC y de IAAC desde el 2005.

Su sede radica en:

Calle E # 261 e/ 11 y 13. Vedado. Ciudad de La Habana, Cuba.

Teléfonos: 830-0832, 830-0825 y 830-0835

Fax:, 836-8048

E-mail: [acre@ncnorma.cu](mailto:acre@ncnorma.cu)

http: [www.onarc.cubaindustria.cu](http://www.onarc.cubaindustria.cu)

## **MISIÓN**

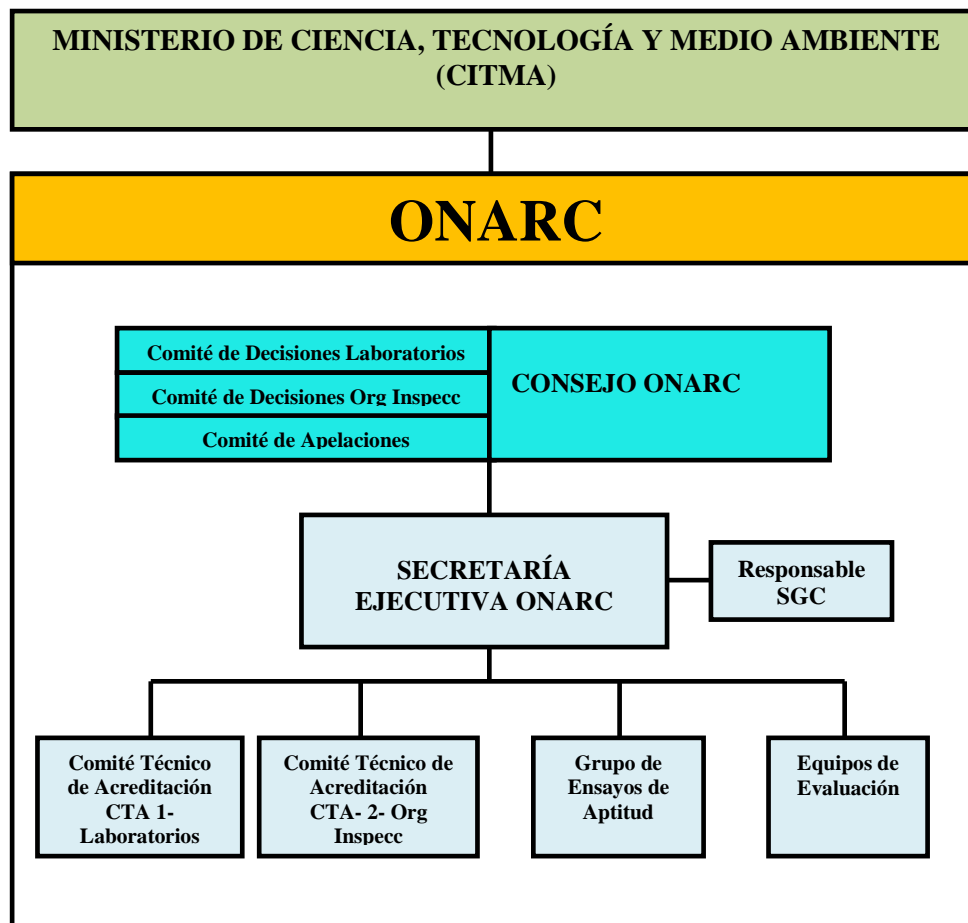
Mediante la Acreditación, coadyuvar al reconocimiento nacional e internacional de los resultados de las entidades evaluadoras de la conformidad que lo soliciten.

## **Estructura ONARC**

- El Órgano Nacional de Acreditación cuenta con un Consejo, compuesto por un Presidente, electo entre sus miembros y por una Secretaría Ejecutiva.
- La máxima dirección del ONARC es el Consejo y el mismo está integrado por representantes de diferentes sectores económicos y sociales, los cuales aportan criterios independientes. El Presidente ostenta la representación legal del ONARC y actúa a su nombre.
- El Consejo ONARC tiene la autoridad y responsabilidad para la toma de decisiones con respecto a la acreditación, incluyendo el otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y retirar la acreditación
- La Secretaría Ejecutiva ostenta por delegación del Consejo, la representación ejecutiva del ONARC. La componen el Jefe de la misma y los Secretarios Técnicos, uno de ellos es

designado como Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad. Se adscriben a la misma los Equipos de evaluación en funcionamiento, el Comité Técnico de Acreditación y el Grupo de Ensayos de Aptitud.

- Los Comités Técnicos de Acreditación, se componen por especialistas de reconocida experiencia en sus respectivos ámbitos profesionales, el cual asesora al ONARC en temas relacionados con la acreditación.
- El Comité de Apelaciones es una entidad temporal adscrita al Presidente que sesiona en dependencia de la necesidad e informa al Consejo de su decisión. Lo integran, por designación, un miembro del Consejo, un Secretario Técnico y un experto.



## **POLÍTICA DE LA CALIDAD DEL ONARC**

La Política de la Calidad del ONARC consiste en coadyuvar el desarrollo sostenido del Sistema Nacional de Acreditación, asegurando la calidad de la gestión en correspondencia con los requisitos establecidos en la NC-ISO/IEC 17011:2005.

Para ello el ONARC se compromete a:

- ser una entidad de autoridad y prestigio reconocidos nacional e internacionalmente, manteniendo su condición de ser firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la IAAC y de la ILAC y las obligaciones que ello contrae.
- asegurar la confiabilidad, credibilidad y transparencia de sus servicios,
- mantener una calificación elevada en su personal según las exigencias internacionales más actuales,
- apoyarse en un sistema de gestión eficaz,
- ser imparcial y justo en sus juicios,
- mantener la confidencialidad adecuada de todo el personal que actúa a nombre del ONARC,
- mantener una comunicación eficaz de las necesidades de las partes interesadas,
- emplear la documentación, los métodos y los recursos técnicos precisos para el buen desempeño de su gestión, incorporando las acciones de mejora al sistema de gestión y sus procesos, y adecuando continuamente las normativas que emanan de los organismos regionales e internacionales rectores de la acreditación.

## **ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO**

El acelerado tránsito de los obstáculos arancelarios a obstáculos técnicos al comercio demanda la necesidad de confianza, competencia y credibilidad técnicas entre las partes que contratan

La ACREDITACIÓN interviene como un mecanismo para el reconocimiento formal, por un tercero de la competencia de los laboratorios de calibración y ensayos. Deviene en herramienta insustituible para evidenciar la competencia de las entidades evaluadoras de la conformidad, así como coadyuvar a la aceptación de sus resultados por todas las partes vinculadas al intercambio de productos / servicios

Con el objetivo de optimizar el reconocimiento internacional de los diversos organismos nacionales de acreditación y la equivalencia de su desempeño se crea una Red Internacional de organismos. de Acreditación , cuya base logística la constituyen los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral

Los Organismos internacionales: **ILAC** (Cooperación Internacional de Laboratorios Acreditados).y la **IAAC** (Cooperación Interamericana de Acreditación), actúan a nivel mundial y regional en el continente americano, respectivamente, en la organización, evaluación y supervisión de los requisitos para el reconocimiento mutuo de los organismos de acreditación.

La aceptación por estos organismos internacionales de un organismo de acreditación como firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, es únicamente ante resultados satisfactorios de un proceso de preparación y evaluación técnica ejecutado por un equipo de expertos en acreditación de otros órganos de acreditación a nombre del organismo regional e internacional.

El ONARC se sometió a esta evaluación técnica por la ILAC y por la IAAC en el 2003 resultando aceptado en el 2005 a partir del cual ha mantenido ser signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la ILAC y de la IAAC.



Esta condición del ONARC aporta a nuestra Economía:

- Confianza, credibilidad y competencia en el resultado de la evaluación de la conformidad de los producto/servicio que se intercambian, cuyos resultados son emitidos por laboratorios acreditados por ONARC.
- Un apoyo en la ingente reinserción de nuestra economía en el mercado internacional, al eliminar barreras técnicas comerciales, evitando la duplicidad de pruebas y verificaciones a realizar por el cliente receptor del producto, disminuyendo los gastos.
- Coadyuva a la aceptación nacional e internacional de los resultados de nuestros laboratorios acreditados.
- Adiciona un valor agregado (competencia y organización interna) al laboratorio acreditado
- Contribuye a elevar el acervo y cultura técnica en la esfera de la evaluación de la conformidad en el país.

## RESPONSABILIDADES del ONARC

- Organizar, dirigir, ejecutar y otorgar la acreditación de: los Laboratorios de Ensayo y de Calibración; y de Órganos de Inspección y expide el Certificado de acreditación de dichas entidades.
- Efectuar la vigilancia sobre las entidades acreditadas para comprobar el mantenimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos y tomar las acciones pertinentes cuando existan incumplimientos.
- Representar al país como Órgano Nacional de Acreditación en el ámbito internacional, así como establecer los vínculos con organismos homólogos y otros organismos de los que Cuba sea miembro.
- Mantener la condición de ser firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ILAC e IAAC en correspondencia con los intereses del país.
- Proponer y ejecutar las políticas bajo las cuales desarrolla y conduce la actividad de acreditación.

## **IMPARCIALIDAD**

El ONARC opera bajo los siguientes principios:

- Las políticas y procedimientos del ONARC son administradas de una manera no discriminatoria.
- El acceso a los servicios del ONARC es abierto a todas las solicitudes de acreditación que se encuentren dentro de su alcance declarado y dentro de los aspectos definidos en sus políticas; no estando condicionado al tamaño de la entidad solicitante o a su membresía o cualquier asociación o grupo, ni al número de éstos ya acreditados.
- Todo el personal del ONARC o el que actúa a nombre de éste, ejecutará sus funciones de forma objetiva y libre de cualquier presión indebida, comercial, financiera o de otra índole que pueda comprometer su imparcialidad.
- No presta servicios de consultoría, asesoría o actividad similar relacionada directa o indirectamente con las actividades de acreditación que afecte su imparcialidad.
- No presta servicios de evaluación de la conformidad como laboratorio de ensayo o de calibración, como órgano de inspección o como órgano de certificación de la calidad.
- Es abierto a la comunicación y retroalimentación con las partes interesadas. Mantiene comunicación con las partes interesadas mediante la comunicación directa o comunicación virtual electrónica a través de correos electrónicos y sitio Web.
- Su gestión va dirigida a la introducción de mejoras continuas.

## **PARTES INTERESADAS**

Son aquellas partes con un interés directo o indirecto en la acreditación. Los intereses directos son los de aquéllos que se someten a la acreditación; los intereses indirectos son los de

aquéllos que usan o confían en los servicios de evaluación de la conformidad acreditados.

Para salvaguardar la imparcialidad y para desarrollar y mantener los principios y las principales políticas de la operación de su sistema de acreditación, el ONARC ha documentado e implementado una estructura que proporcione una efectiva participación de las partes interesadas, para lo cual debe asegurar una equilibrada representación de las mismas sin que predomine ninguna de ellas.

El ONARC asegura la participación de las partes interesadas, mediante:

- La información y comunicación por vía directa o por vía electrónica a través e sus correos o página Web.
- La circulación de sus documentos y políticas durante su elaboración y previo a su emisión, para tener en cuenta sus puntos de vistas antes de su aprobación por el ONARC.
- La atención a sus demandas y expectativas como actividades de retroalimentación y mejora continua

Es objetivo el ONARC tener una participación representativa de las partes interesadas en sus órganos funcionales (Consejo ONARC y Comité Técnico de Acreditación) para lo cual convoca a la cooperación de las mismas en sus actividades.